

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
No. IIR/CESAVE-VER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysomela carnea* Y PARTIDA 2
Chrysomela eximia

- Este procedimiento de adquisición no se realiza bajo el amparo de ningún tratado ni ley exterior.
- Las bases que rigen este procedimiento de adquisición no tienen ningún costo.
- A efectos prácticos, de la persona que participa en este proceso no se deberá deducir ni estar relacionada con los bienes muebles de esta institución.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa autorización un personal no reglado con carácter a vez, con el fin de dar seguimiento al proceso de compra conforme a las necesidades establecidas en los Programas de trabajo autorizados.

Salvador Enriquez Veracruz y fecha 6 de julio de 2025

A FOLIO N.º

Dr. Jesús Elías Flores Gómez
Presidencia Comité Estatal de
Sanidad Vegetal de Veracruz



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
NÚM. TI/P/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 Obtenimiento de insumos y PARTIDA 2 Obtenimiento de servicios

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1	Descripción del bien	6
2	PRESENTACION DE PROPUESTAS	6
2.1	Requisitos para la entrega de propuestas.....	6
2.2	Documentación que integrará la propuesta.	7
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	7
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica.....	10
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica	11
3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas.....	12
3.3	Fallo	15
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	15
4.2	Declarar desierto el procedimiento	15
5.	EL CONTRATO	15
5.1	Firma del contrato.....	15
5.2	Modificaciones al contrato.....	16
5.3	Vigencia del contrato	17
5.4	Impuestos y derechos	17
5.5	Impedimento para celebrar contrato	17
5.6	Rescisión de contratos	17
5.7	Terminación anticipada.....	17
6.	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	17
6.1	Inconformidades	17
6.2	Controversias	17
6.3	Penas convencionales o deductivas	17
6.4	Sanciones.....	18
7.	NEGOCIACIONES.....	18
8.	ANEXOS	19
	Anexo 1 Técnico	19
	Anexo 1 Técnico	22
	Anexo 2 Económico.....	25
	Anexo 3 “Modelo de contrato”	26



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIENES
BASES DE INSTALACIÓN A CIUDADANO MENOS DE 18 PERSONAS
NÚM. 11 P/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysomela carnea* Y PARTIDA 2
Chrysomela eximia

9. FORMATOS	32
FORMATO 1	32
FORMATO 2	33
FORMATO 3	34
FORMATO 4	35
FORMATO 5	36
FORMATO 6	37
FORMATO 7	38
FORMATO 8	39
FORMATO 9	40
FORMATO 10	41
FORMATO 11	42
FORMATO 12	43
FORMATO 13	44
FORMATO 14	45

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
NÚM. IIR/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysoperla carnea* Y PARTIDA 2
Chrysoperla externa

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: a persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de proveedor establecidas en el contrato, así como demostrar la atención y cuidado de penas, sanciones, multas y deducciones y en su caso, saliendo la resolución del contrato, aportando los elementos correspondientes.

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Base: Documento que contiene las especificaciones, excepciones y los procedimientos que regirán y servirán de base para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: los que se adquieren con motivo del procedimiento de invitación a cotizar menos de tres personas, de acuerdo con lo establecido en el COC y convenidos en los Programas de trabajo autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Contratante: la autoridad para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratar en los servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, a bien, a prestación mínima y máxima que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al monto por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, respaldar y acceder en sus estados de los presentes Reglas, desgracia con la Unidad Responsable a la que se le otorga la responsabilidad de representar o sustituir a las personas de los Comités, que forman parte de los presentes Reglas, por lo que asume todas las responsabilidades que recaen en el ejercicio de las funciones públicas federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables.

LEOC: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Comités de Vigilancia Fitosanitaria y Fitopatológica de Plagas y Enfermedades Fitosanitarias, Comités Intersectoriales y de Procedimientos Agrícolas, Forestales y Acuáticos.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de conformidad con lo que indica referencial la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OSIAF: Organismo de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Forestal y Acuática

Participante: Persona física o moral que respalda presentar propuestas en los procedimientos de adquisición de bienes o arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la adquisición de bienes o la contratación de los servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notaría pública, que actúa en nombre de su representada ante la autoridad competente.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS
Nº. IIR/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopa carnea* Y PARTIDA 2 *Chrysopa externa*

BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS Nº. IIR/CESAVEVER/2025/004

1 INFORMACIÓN GENERAL

La presente invitación se convoca de conformidad con la convocatoria de licitamiento IIRGSI/CO-OC-2020 y IIRGSI/CO-OC/2020 expedido (función g) del Capítulo Primero "De las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios" de las "Reglas de Operación del Programa de Atención a Necesidades Agrosilvicultoras de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural", con el objeto de hacer *Chrysopa carnea* con el carácter de nacional por el que se convoca, solo podrán participar personas con nacionalidad mexicana.

La presente invitación a cotizar menos DESE PERSONAS Nº. IIR/CESAVEVER/2025/004 tiene por objeto la adquisición del bien Partida 1 *Chrysopa carnea* y Partida 2 *Chrysopa externa*.

Las condiciones, especificaciones, cantidades y características de bien requerida se detallan en el Anexo 1 formato de la convocatoria.

Se deberá ser entregado con las especificaciones en el lugar y en los tiempos establecidos en el Anexo 1 formato de la convocatoria.

1.1 Descripción del bien

Partida 1 *Chrysopa carnea* y Partida 2 *Chrysopa externa*

CONCEPTO APROXIMADO	UNIDAD DE MEDIDA APROXIMADA	CANTIDAD APROXIMADA	PROYECTO
<i>Chrysopa carnea</i>	Carp	12,240	Manejo fitosanitario de Cultivos Básicos
<i>Chrysopa externa</i>	Carp	6,620	Campañas de control en silvicultura (Hogares de las Cámaras)

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante correo postal a la convocatoria, siempre y cuando se realicen en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el "Programa de Actividades y Roles".

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sufragar estancamiento a los requisitos correspondientes y especificaciones detalladas en la Convocatoria al Anexo 1 formato y las especificaciones detalladas en la unidad de adquisiciones y formatos y solo podrá presentar una propuesta por escrito.

La entrega de bien será en los meses y lugares establecidos en el Anexo 1 formato y las propuestas recibidas en la unidad de adquisiciones de esta convocatoria.

La modalidad de contribución para la adquisición del contrato de la adquisición del bien será **ABRIGO**.

El criterio de selección será el precio "Cumple o No Cumple".

2.1 Requisitos para la entrega de propuestas

Las personas que deseen participar en este procedimiento de invitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todos y cada uno de los especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, Anexo 1 formato y sus especificaciones.

Cumplir con los requisitos, los formatos, las autorizaciones emitidos por los organismos correspondientes y que son necesarios para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de los ejes que le competen.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HÍMNOS
BASES DE INVITACIÓN A CUMPLIR MENOS DE TRES PERSONAS
Nº. IIR/CESAVE-VR/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopaula carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopaula carnea

- a) actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionada con las ramas nuevas de esta institución.
- V - La parte participante presentará tres sobres cerrados de manera individual con una etiqueta cruzada la etiqueta con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:
- Primer sobre: Documentación legal y administrativa (una por cada participante que participe);
- Segundo sobre: propuestas técnicas (una por cada participante que participe); y
- Tercer sobre: Propuestas económicas (una por cada participante que participe).
- Cada uno de los sobres deberá presentarse en la fecha, fecha y hora establecidas en el "Comunicado de convocatorias y bases" de estos sobres debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva, nombre del participante; número de identificación y número de sobre.
- VI - Las propuestas técnicas serán presentadas en papel membretado del participante, sin necesidad de encabezados y los datos de autenticidad deben estar fechados y firmados por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- VII - La propuesta técnica y económica deberá presentarse en formato digital y las convocatorias requeridas por la Institución Ejecutora en estas etapas atendiendo lo acordado en la Junta de Administradores.
- VIII - En las propuestas económicas los participantes no podrán presentar opciones ya que las mismas deberán estar conformes a las presuntas Bases y la presupuesto y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta

Las convocatorias y las propuestas podrán presentarse en todas las unidades o en cualquiera de ellas debiendo presentarse un solo "Primer sobre: Documentación legal y administrativa" para todas ellas. En el caso de las sobres "Segundo, propuestas técnicas" y "Tercero, propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual por cada participante.

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán considerados una vez remanente al acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que existieran cuestionamientos o postulación manifestada serán entregados en las instalaciones de la instancia ejecutora para su cotejo y verificación.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de invitación, nombre del participante y contenido:

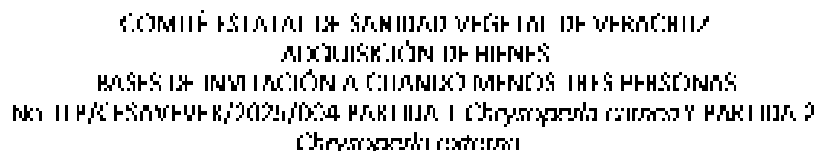
A) Para personas físicas

Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (se deberá cotejar con el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cédula Militar, expedidas por los descendientes de éstos autorizados), se considerará copia original la misma con suente con código QR destinado para su autenticación legible ante su verificación.

Copia legible de la Cédula Única del Registro de Electores (CUE).

Copia legible del Acta de matrimonio así como su original o copia certificada de ésta para su cotejo (se considerará copia original la impresión que cuente con firma electrónica o código digital y código QR legible para su verificación).

- NOTA:** En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar poder notarial simple general o especial para actos de adquisición, que acredite su personalidad y facultades para participar en la invitación. La persona que acude en la representación deberá presentar: Cópia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original, copia certificada de ésta para su cotejo (se deberá cotejar con el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cédula Militar, expedidas por los descendientes de éstos autorizados), se considerará



81 *Paracerasia ornatrix*

Copia legible de la certificación oficial vigente con fotografía del representante legal y original, copia certificada de ésta para su código [credencial emitida por el sistema judicial electrónico a cargo de profesional, el stampante o la Cartilla Militar, expedidas por las dependencias oficiales autorizadas] se considerará como original. La impresión presentada con código QR legible para su verificación.

2. "Cura da no resurrección do paxeiros" (formato 2) - é a que está a que o paxeiro que recibiu no hábito do sacerdote, a unidade en forma a cura.

NOTA 1.3: en el Acta Constitutivo no se menciona la presencia, con el apoderado legal, debiendo exhibir copias certificadas legibles del poder notarial amplio o general con la cual se otorga firmados para cualquier efecto de inscripción en y presentar el original o copia certificada para el registro. Deberá resultar con marca fechada al nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa (la comisión del capital no así) para el documento en el.

NOTA 2: En caso de que el representante oga designe un tercero en su representación, deberá presentar Poder notarial amplio, genérico o específico con precedentes de autorización que acredite la personalidad y facultades. En persona que actúe en su representación deberá presentar, además, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de éste ante el cargo letrado a sueldo con el Instituto Nacional Electoral, Códulo Registral, Pasaporte o Cartilla Federal, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas, se considerará como original a menos que suente con código QR asociado con su autenticación, viable para su verificación.

Capita legible en la Cédula de notificación. Fison con código QR legible para su verificación. Sus archivos de destino están relacionados con el objeto de la presente notificación.

1 "Como no hay inhabilitación o suspensión" [Formato A] En la que se señala que si representando no se encuentra inhabilitada o suspendida para ejercer fines, ni se encuentra en las siguientes situaciones:

- a) No se le ha comunicado, ni directamente, ni por un tercero, dentro de un plazo de dos años contados a partir de la notificación de la primera instancia.
- b) Que por causas imputables a la representada(o) no se ha oído en forma adecuada a más ventos que en la segunda instancia, en el plazo de dos años contados a partir del día en que haya expirado el término para la formulación del primer recurso no formulado.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A CLANEO MENOS DESE PERSONAS
NÚM. IEP/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysophora cinnamomum* Y PARTIDA 2
*Chrysophora cinnamomum***

- c. Que por causas imputables a la representada(s) no se haya suscrito de administrativamente un contrato en dos o más instancias ejecutorias en un año de ocurrencia.
 - d. Que no se encuentren en situación de riesgo en las entregas de bienes por causas imputables a la(s) misma(s), respecto de otros procesos contractuales celebrados.
 - e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - f. Que la representada(s) no se encuentren vinculadas por algún acto(s) o acuerdo(s) común con otro participante que presente procedimiento en una misma partida de acuerdo que es susceptible o asociada(s) con la aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de adquisición es reconocida como tal en los actos constitutivos, estatutos o en sus reformas o modificaciones de esas o más empresas participantes.
 - g. Que no han habido contratos con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(s) que como consecuencia hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate, así como que hayan entregado bienes con excesiva demora o fuera de los convenidos.
 - h. Que no han proporcionado información falsa o intencional con fines de fraude en algún procedimiento de adquisición o durante su vigencia, o bien en la concurrencia o el otorgado de una solicitud de condición o en una no conformidad.
- Así como que por cualquier causa se encuentren inculcados por ella por las disposiciones legales que correspondan.
2. "Carta de conformidad" (Formato 4) Conocen en su integridad y manifiesta mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos antes citados en las Bases y Carta de Afirmaciones de la INVITACIÓN A CLANEO MENOS DESE PERSONAS NÚM. IEP/CESAVEVER/2025/004.
 3. "Carta compromiso para responder por falta o defectos" (Formato 5) Dado el presente o a presentarse se obliga a responder por cualquier falta o defectos que presente el bien, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
 4. "Carta garantía de características y especificaciones" (Formato 6) En la que se deberá garantizar por escrito el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases, conforme a su propuesta como toda norma de normatividad aplicable.
 5. "Carta garantía de entrega" (Formato 7) En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega de los bienes se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1. Términos y precisiones hechas en la Carta de Afirmaciones.
 6. "Carta de declaración de integridad" (Formato 8) Carta bajo protesta de decir verdad a que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de intérprete personal, se abstendrá de adoptar conductas para que, a consecuencia, incurra a favor las conveniencias de las personas o el resultado de procedimientos o como aprestos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
 7. "Carta de confidencialidad" (Formato 9) Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obliga a no divulgar ni hacer la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndose solo a fundar aquella información que en su caso indique la naturaleza exclusiva o reservada del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que recibe, registra o genera, reservada en la puesta en operación del procedimiento en el que participa y no otorga a partir de ahí o las mismas bases reglamentos de confidencialidad y secreto profesional. En esta carta cualquier documentación o información que contenga como parte de sus archivos o la confidencialidad del servicio pasado o ser propuesto de la instancia ejecutora.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
NÚM. IEP/CESAVE-VER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysoperla carnea* Y PARTIDA 2
Chrysoperla carnea

4. "Carta de carácter de V. Fidei - J." [Formato 10] Carta bajo protesta de decir verdad en la que avisa su participación. Este campo es de carácter obligatorio, solo será considerado para fines de cómputo.
5. "Carta de fidejuseo" [Formato 11] Carta bajo protesta de decir verdad que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí misma(a) o por su representante a representada.
10. "Letras de participantes, deberán incluir a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Bienes" [Formato 12] equivalente al 0% del monto total de la propuesta, y una que se devolverá al proveedor o a la proveedora independiente(ri) una vez que presente la finca para responder de las labores y veras resulten de acuerdo con la que el/los responsable(s) en que pudiese incluir.
11. "Carta de conf. en de interés" [Formato 13] Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que no se encuentra en el supuesto de "Conf. en de interés" para participar en el procedimiento de adquisición.
12. "Carta de nacionalidad" [Formato 14] Carta bajo protesta de decir verdad, en la manifiesta que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o equivalentes, tanto bienes, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará mediante el examen físico de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Hacienda mediante reglas de carácter general.

Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada firmada por la persona física o a la representante legal.

Cuando exista de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 390 del Código Fiscal de la Federación:

1. Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido POSITIVO con un tiempo no mayor a 30 días naturales.
2. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con un tiempo no mayor a 30 días naturales.
3. Constancia de situación fiscal del INFCFAR en sentido de NO ADELUXO vigente.

2.2.2 Segundo Subpo: Preparación Técnica

Deberá estar identificados con la leyenda "Segundo Subpo" o "Preparación Técnica" número de invitación, apellido y nombre de participante que contestará.

Los requisitos y cubre con la partida 1 [Anexo 1 Técnico] así los siguientes:

- a. Estar inscrita en el Directorio de Laboratorios Reproductores y comercializadores de agentes de control biológico en México, con licencia de uso y manejo de los *Chrysoperla carnea* emitido por la Dirección General de Sanidad Vegetal.
- b. Presentar resultados de análisis de una muestra de muestra de producción, emitido por el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico, que demuestre a respecto la pureza de la muestra (mínimo 1,000 huevos) el porcentaje de contaminación de huevos (no debe mayor a 50%) y que no contiene contaminantes. Dicho documento tendrá una vigencia máxima de un mes después de la fecha de emisión y deberá incluirse en la propuesta técnica.
- c. Las especificaciones técnicas del uso, calidad, manejo y envío del producto biológico que se ofrece.

Los requisitos y cubre con la partida 2 [Anexo 1 Técnico] así los siguientes:

- a. Estar inscrita en el Directorio de Laboratorios Reproductores y comercializadores de agentes de control biológico en México con licencia de uso y manejo de los *Chrysoperla carnea* emitido por la Dirección General de Sanidad Vegetal.
- b. Presentar a resultados del análisis de una muestra del producto biológico emitido por el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico, que indique a respecto del agente de

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIERBAS
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
NÚM. IEP/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopsis cordata

carácter biológico, a la fecha biológica de desarrollo y heterogeneidad en frutos. Dicha información deberá exigirse a más tardar de un mes después de la fecha de emisión y deberá incluirse en la descripción técnica.

- c) Las especificaciones técnicas del uso, calidad, manejo y envío del producto biológico que se ofrece.

2.2.4. *Forma Saber: Propuesta Económica*

Deberá estar certificada con la leyenda: "Forma Saber" o "Forma Saber Económica", número de invitación, curules y nombre de participante que contestará.

- a) *Propuesta económica (Anexo 2 Económica)* desglosada por cada uno de los bienes considerando el costo unitario, e incluir el costo de traslado del material al lugar establecida en el orden y programación de entrega.

- 1) La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (por otros conceptos).
- 2) Deberá consignarse el IVA según impuesto que corresponda.
- 3) Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y precisas y las prevenciones dadas.
- 4) Las ofertas deberán ser vigentes en la momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes, es decir, serán cubiertos contra de la forma de pago fijada.

Manifestar que las ofertas que se presenten en su propuesta económica, no se refieren en condiciones de violación de los derechos de propiedad intelectual, de discriminación de personas y a sí mismas.

4. PRÓXIMOS PASOS

A efectos de revisar las diferentes actas y las diferentes reuniones con orden y puntualidad en vez de hacerlo al azar, no se permitirá a nadie o persona alguna:

acudir y estar ante las actas firmadas en el presente procedimiento, para la información, presentación y aclaración de dudas y falta, deberán ser publicadas en un lugar visible a que tenga acceso el público, en el documento a página web de la Institución Ejecutiva y de los OSIP (www.osip.org.mx), que lleva a cabo la programación de actualización, por un término no menor de cinco días hábiles; Con la finalidad de garantizar la transparencia y la publicidad en los procesos donde se favorezca la responsabilidad de las partes por su conducta y el interés de su contabilidad y obtener copias de las mismas.

4.1. Junta de Aclaraciones

Se convocará a cada el área de Junta de Aclaraciones por el convocante, cuando convenga a CESAVE dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración y/o de responder las posibles dudas a las bases de invitación y a los aspectos técnicos que se consideren en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la forma y la hora establecidas en el "Programa de Aclaraciones y Preguntas".

El acto será prescrito por el presidente de la Institución Ejecutiva o quien éste designe, quien deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha institución, a fin de que se escuchan en forma clara y precisa las dudas y/o cuestionamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las resoluciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se dará a conocer conforme a la siguiente:

- a) Los participantes deberán enviar sus preguntas a correo electrónico: adq.se.cesave@cesave.org.mx 48 horas antes de la Junta de aclaraciones para poder participar toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas recibidas vía correo electrónico, no se atenderán preguntas nuevas que no se hayan contestado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante, por resultar contempladas, deberá ser integrado el expediente respectivo.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS
NÚM. IEP/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysomela carnea* Y PARTIDA 2
*Chrysomela eximia***

- el convocante podrá optar por dar notificación a los voluntarios que fueron interesados conforme a los avisos de convocatoria electrónica, de manera individual o de manera conjunta, cualquiera de las dos que le hubiere agrupado por corresponder a un mismo punto candidato de la convocatoria.

- la Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se empleará en darlas respuesta informando a las personas participantes la hora y en su caso fecha en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.

- 5) Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de información, se dará apertura cada en el mismo acto a las partes interesadas para que en el orden de las pautas o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; a convocatoria podrá en la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores a dicho acto de junta de aclaración, notificando a las participantes y al público en general la nueva fecha cuando respuesta a las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutora y la portalweb de la OSEB www.oseb.org.mx. De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la minuta del acto de esta junta, así como cualquier otro formuladas o de las contestadas y las resoluciones de la convocatoria.

Después del acto de Aclaraciones se levantará acta en el que se harán constar las cuestiones planteadas formuladas por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de lo actuado en la página Web de la Instancia Ejecutora y de la OSEB www.oseb.org.mx, para efectos de su notificación a los y las participantes que no hayan asistido o de la difusión de cualquier modificación personal.

5.2. **Presentación, apertura y evaluación de propuestas.**

La convocatoria será recibida por el CES en cualquier horario de acuerdo a las características de cada una, conforme a la forma, la hora y el lugar establecidos en el "CRONOGRAMA DE ACTOS VIII-2025-VI y VII-2025".

- CES provea el acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuarse el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por las proponentes o las proponentes podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

El acto de apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, procediendo a abrir la documentación presentada, levantando acta de la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de los señores participantes que así lo requieran.

- CES, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos de la presente convocatoria.

- convocante efectuará un escanéo de las propuestas, para efectos de su difusión de las a las participantes y de aquellos en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a un primer análisis y la evaluación detallada de las propuestas de propuestas y se describirán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, así como las que no satisficieran y rechazadas por las causas que sean de derecho para los efectos, a que haya lugar, que cuando ocurra en el acto de presentación.

Las propuestas rechazadas podrán ser desechadas a las personas participantes con la siguiente por escrito, una vez hayan recibidos fallas o no recibidos a partir de la fecha en que se dio notificación a falta respectiva, salvo que exista alguna inconsistencia en ellos.

- análisis de las propuestas recibidas se hará considerando entre al, la igualdad de circunstancias y de condiciones de las bases de convocatoria en la adquisición.

Condiciones legales y administrativas

Se garantiza que la documentación legal y administrativa requerida "Primer Subot" cumplirá con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que la propuesta sea desechada, y por las causas siguientes no procederá su apertura.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
NÚMERO CESAVE-VER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysoperla carnea* Y PARTIDA 2
Chrysoperla externa

No será motivo de descalificación, a falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la propuesta, para ésta solo podrá participar como el controlador del acto con el carácter de observador(a).

Condiciones técnicas

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (segunda parte) con la información presentada por los participantes.

• Incumplimiento en cumplimiento de requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Licitario.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de las propuestas ofrecidas y el riesgo a las características técnicas solicitadas en las bases. También evaluará las comparativas, incluyendo cuáles propuestas cumplan con los requisitos técnicos y cuáles no. • Convocante considerará con prioridad para la emisión de ordenes respectivas.

Condiciones económicas

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que cada participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a la solicitud en las bases, mencionando las monedas que lo aplique.

Como motivo de descalificación de propuestas el incumplimiento de alguna de las requisitos establecidos en estas bases o la inconsistencia de que alguna o alguna participante ha acordado con otro(s) participante(s) elevar la propuesta de las bases aljibe de esta necesidad de adquisición.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todos los elementos de precio y la cantidad de material ofrecido.

El convocante elaborará las comparativas de precios para su análisis y se utilizará la oferta en costo-beneficio para llevar a cabo la adjudicación, y tomar en cuenta durante la investigación de Veracruz.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la elaboración del acta de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en el que se hará constar el número de cada una de las que se solicitará, lugar y hora de conclusión de actos de apertura y evaluación de propuestas.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su verificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse.

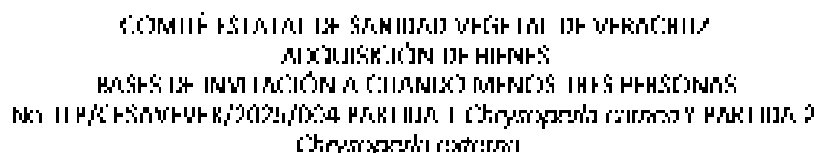
Quedan contemplados entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectará la selección de la propuesta, la de proponer un plazo de entrega menor al solicitado. En cuyo caso, nueva oferta al cumplirla en la convocatoria de adquisición a fin de acceder a la posibilidad de presentar sus propuestas con información contenida en la propia propuesta técnica o económica. • No obstante los formatos establecidos, si se presentara una propuesta clara o información errónea y el no observar requisitos que arrojan un fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la idoneidad de la propuesta presentada. En ningún caso andará al curso las deficiencias o omisiones de las propuestas presentadas.

Criterios para adjudicar el contrato

Se otorgará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por el convocante, tomando en cuenta primordialmente las puntuaciones otorgadas en los aspectos establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente así como las mejores condiciones para la entrega del bien solicitado.

Al instante a que se verificó que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizándose el método de selección en binario, "COMPLEJO" o "NO COMPLEJO" - desechando todo concurso en primera instancia asique "COMPLEJO" para el caso de las que "NO COMPLEJO" se mencionan las razones que la motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sobre aquellas que hayan cumplido con los requisitos reglas.



- En caso de haber compañías, se dará preferencia a las personas que integran el sector de VIH/SIDA, mujeres y pequeñas empresas nacionales, de prioridad en donde la mujer continúa se afecta así a favor del o de la participante que resulte ganador(a) de la oferta que se maneja por inscripción.

Seerán desechadas las propuestas de las o las participantes que incluyan en cualquiera de los siguientes aspectos:

A los tiempos que hacen nuestro *caricaturista* i como (as) participantes para eludir el precio de los bienes sujetos de la presente inversión o cualquier otra utilidad que tenga como fin obtener un *ganancia* sobre los demás participantes.

A su vez, no se ha encontrado ningún elemento que indique que la actividad participativa en exceso e informale en la obra es consecuencia de la naturaleza que le permite poner en marcha sobre las (as) otras (as) participantes sin un consenso de grupo o a la voluntad tácita de las mismas.

- 

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS
NÚMERO/CEPSAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2
*Chrysopsis externa***

3.3. Salida

- Se dará verificación de entrega de bienes de acuerdo a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Programa de Actividades y Hitos" señalados en la convocatoria de la presente invitación a cotizar menos de personas, a bien, a la indicación en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de propuestas, y se deberá publicar en la página web de la Secretaría Ejecutiva y en las C3M6 www.c3m6.org.mx

Disposiciones complementarias

Patentes, marcas u otros derechos de autor - La participante que en su oferta indique que el contrato cuenta con responsabilidad social para el caso en que durante la prestación de los bienes contratados utilice marcas, técnicas o tecnología que infrinja los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, derechos de autor.

4. CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE FERIA DEL PROCEDIMIENTO

4.1. Cancelación

- CAS podrá cancelar una invitación, parcial, parcial o conceptos incluidos en ésta, derivado de la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, a bien cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que procedan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

4.2. Desistimiento del procedimiento

- CAS procederá a desistimiento del procedimiento y deberá convocar una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de invitación o si las propuestas no resultan aceptables conforme a lo establecido en la convocatoria, lo cual se deberá incluir en el Acta y Acta de FERIA.

- Cuando se desista de una o varias partidas se deberá declarar en el CAS podrá proceder a desistimiento de una o varias partidas, a desistimiento de ejecución previa autorización de su Unidad Responsable según corresponda conforme a las normas y procedimientos vigentes, después de haberse emitido el acta correspondiente sobre la resolución técnica.

5. EL CONTRATO

- En el Anexo 3 se presenta la forma general de contrato con los artículos mínimos que deberá caracterizar a la firma de "CAS VER" y

5.1. Firma del contrato

- El contrato se generará de acuerdo a lo que se indica en las presentes Bases de Invitación a cotizar menos de personas y las disposiciones señaladas en la forma de Acta de FERIA.

- La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el "Programa de Actividades y Hitos" señalados en la convocatoria de la presente invitación a cotizar menos de personas o indicados en el Acta de FERIA.

- Los documentos complementarios serán de carácter obligatorio.

V. A personas inhabilitadas o a representantes del contrato no se formará, a solicitud del participante se podrá adjudicar el contrato a la participante que haya presentado la segunda proposición más económica y condiciones más convenientes.

VI. - La representante legal del/la participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para el otorgamiento de los documentos con los que acredite su existencia legal y las firmas de su representante(a) para la firma del contrato, presentando como [copia certificada de la existencia] en el caso de poder notarial o identificación oficial vigente.

VII. - Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo con el SAT en consecuencia a la certificación en el Artículo 32-B del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 90 días anteriores a la fecha de fe del programa en el presente procedimiento.

VIII. - Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con la establecida en la reglamentación del ACUERDO AC-02/SEU-HE-16/214/2A-2-018 y

COMITÉ ESTATAL DE SALUD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIENES
BASES DE INVITACIÓN A CONCURSO MENOS DESE PERSONAS
NÚMERO CESAVE/VR/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysomela caryocera* Y PARTIDA 2
Chrysomela caryocera

A la presente acuerdo por el E. Consejo Estatal, pudiendo en el caso de emitir la ordenación el día 27 de febrero de 2025, relativa a que los proveedores o los proveedores que han sido adjudicatarios con respecto cuyo monto sea superior a \$500,000.00 presenten en el plazo legal para la formalización del contrato o documento sigiente expedida por el IMSS en el caso de emitir opinión positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de falta programada en el presente procedimiento.

VIII. Deberá presentar CONSTANCIA DE SITUACIÓN FINANCIERA MATERIA DE APOYO (ANEXO 3)

PARTE C. ES UN PROYECTO DE LEY EN DISCUSIÓN emitida por el CONGRESO Constituyente vigente (los datos actuales contenidos a partir de su emisión) son créditos fiscales que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 34.2 del Código Fiscal de la Federación y artículo 200 del E. Consejo de Administración del Instituto de Seguro Social de la Secretaría de Salud, convalidados con el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación financiera en materia de obligaciones patronales y otras de los seguros, pudiendo en el 2025 es 28 de junio de 2025.

En caso de NO contar con trabajadores, deberá presentar constancia emitida por el IMSS/INSSV vigente en la que indique dicha situación.

- 2. En el caso de bienes, el adjudicatario ganador(a) de la invitación deberá presentar en el momento de firmar el contrato a favor de la oferta como forma de garantía a favor de la ejecución y entrega por un importe equivalente al 28% del monto total de la propuesta económica. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, se realiza dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato no será requerida la recepción de la garantía. Nota: La firma deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora reciba expresamente suscritos a los antecedentes de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las finanzas, sin duda alguna que proceda a la indemnización por mora con motivo del pago anticipado del importe de la obra de la forma requerida, el procedimiento de ejecución así como previsto en los artículos 24 y 28 de la misma Ley, debiéndose atender para el caso de indemnización por mora la disposición del artículo 283 de la misma. La firma deberá tener la vigencia hasta que el participante garantice la entrega de la obra o el pago anticipado de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El presente será efectiva la firma a partir del incumplimiento de cualquier obligación que se haya en que sea rescindida el contrato por causas imputables a proveedores o al procedimiento. En caso de otorgamiento de otorgar al proveedor o a la proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenio de ampliación al contrato, el plazo o vigencia del contrato, se deberá así ser la modifique en correspondiente a la firma garantizando el cumplimiento de la misma.

- 3. Las personas físicas que no justifiquen su estado y por causas imputables a los/as mismos(as) no formalizan el contrato adjudicado por la invitación. En este sentido, aquellos que no cumplan con las obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y sus familiares o a cualquier otro o por causas de la operación de la industria Ejecutiva así como aquellos que entreguen bienes con características distintas de las especificadas que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mal fe en la ejecución de la obra de construcción, en la celebración de contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o otorgamiento de un seguro en una audiencia de cancelación o de una indemnización, previa autorización del CAS, no serán aceptados como parte de los proveedores iniciadores que otorgue la invitación a concurso.

1.2. Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificación, plazo o vigencia para la entrega de los bienes en las siguientes causas: por causas fortuito o fuerza mayor, por causas imputables al contratante o por necesidades de servicio. Cuando sea modificable a las eventuales deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes se paga que el monto total no rebasa a 20% de la cantidad convenida originalmente. Se aplicará el "EL PROYECTO" o el "LA PROYECTO", o bien deberá



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS
NÚM. IEP/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopaula carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopaula externa

quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando se encuentre vigente de conformidad al incremento Cuadragésimo Tercero de las "LFOC".

4.3 Vigencia del contrato

El contratante, de conformidad a las bases y al normatividad vigente nacional e internacional, otorgará el contrato a quien resulte ganador (a) de concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

4.4 Impuestos y derechos

El contratante de impuestos y derechos al contratante, deberá cubrir el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto que corresponden que deberá presentarse desglosado en los comprobantes fiscales y comprobantes fiscales.

4.5 Mecanismo para celebrar contrato

El contratante no celebrará contratos y/o una con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos amovidos en el 2.º inciso c) fracción II numeral 1 de las presentes bases.

4.6 Cesación de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o de proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El proceso de rescisión se realizará en los términos establecidos en las Lineamientos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitosanitarias, Campañas Fitosanitarias e Inseguridad Agroalimentaria, Acuicultura y Pesca y de conformidad al Incremento Cuadragésimo Segundo de las "LFOC".

4.7 Terminación anticipada

Se podrá dar por terminadas anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se exija la necesidad de modificar los bienes, servicios o derechos que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante, de conformidad al Incremento Cuadragésimo Cuarto de las "LFOC".

6 INCÓMFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Incóformidades

Se podrán notificar al contratante a las (es) participantes ante la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Veracruz, ubicada en Carilla Puerto Zona Centro 91000 Xalapa de Enriquez Veracruz y ante la autoridad competente, las acciones que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la ley aplicable, dentro de los sesenta días siguientes a aquellos en que el contratante incurra a ello de conformidad a lo establecido en el artículo mencionado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la invitación se resolverán con arreglo a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOSANITARIAS E INSEGURIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICULTURA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes nacionales.

6.3 Penas convencionales o contractuales

Se aplicarán las distintas penas convencionales y contractuales que se estipulan en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir de daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de el incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes, de conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIENES
BASES DE INSTALACIÓN A CIUDADANO MENOS DE 18 PERSONAS
No. 118/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysomela carnea* Y PARTIDA 2
Chrysomela externa

6.4. Sanciones

Independientemente de la pena convencional acordada podrá ser aplicable a los dichos sancionados cualquiera de las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente señalados el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratista será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y no así cuando a sus intereses, el contratista se reserve el derecho de otorgar prórroga resolviendo el contrato.

7. NEGOCIACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria así como en los anexos presentados por los potenciales participantes será negociada.

Xalapa de Enríquez, Veracruz y fecha 6 de julio de 2025

ATENTAMENTE



Ir. Iris Eliza Flores Gómez
Presidenta del Comité Estatal de
Sanidad Vegetal de Veracruz

8. ANEXOS

Annex I Término

Descripción del bien: Para la partida 1 *Chrysoperla carnea*

Introducción

En el Estado de Veracruz, con base en la información registrada en el 2023 sobre una superficie sembrada de maíz de 168,311 hectáreas, 36,36 hectáreas de frijol y 3.94 hectáreas de arroz, con una producción de 1,343,32 toneladas de maíz, 24,648 toneladas de frijol y 32,563 toneladas de arroz y con un valor de producción de \$6,334 millones de pesos para maíz, 5402 millones de pesos para frijol y \$654 millones de pesos para arroz (SIAP 2024).

Para las generaciones de fuentes de empleo en el estado, estos cultivos cumplirán un función social, económico muy importante, por lo que es significativo implementar medidas preventivas contra las plagas del maíz, arroz, guano engañero (*Stenodiplosis frugiperda*), guano de lazo (*Holotrochus* spp.) y mosca de la harina (*Eristalisia triseriata*), empleando el control biológico, a través de la liberación de *Chrysoperla carnea*.

Los requisitos para el bien se describen a continuación, según los siguientes:

1. Productos de control biológico de uso vegetal

- a) Se debe contar en el Directorio de Laboratorios Biotecnológicos y Comercializadores de organismos de control biológico en México con permiso de uso y comercialización de *Chrysoperla carnea* emitido por la Dirección General de Sanidad Vegetal.
- b) Presentar resúmenes de análisis de una muestra de arroz, con la producción, emitida por el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico, que demuestre la cantidad de insectos/cm² (mínimo 1,000 huevos) el porcentaje de emergencia de larvas (no debe ser mayor a 50%) y que no contiene contaminantes. Dicho documento tendrá una vigencia máxima de un mes después de la fecha de emisión y deberá incluirse en la propuesta técnica.

Descripción del bien

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	<i>Chrysoperla carnea</i>	Cm ²	2500	15400

Especificaciones Técnicas

1. Huevos de *Chrysoperla carnea* en paquetes de dosis de 2 cm² por unidad. Cada cm² debe contener al menos 1,000 huevos.
2. El porcentaje de emergencia de larvas (viabilidad) debe ser mayor a 80% sin presencia de contaminantes.
3. El material biológico debe enviarse en helado con gel refrigerante que asegure una temperatura 10-20 °C durante el transporte, garantizando de esta manera la conservación del biocontrolador durante su transporte y almacenamiento. El tiempo de envío no debe superar las 48 horas.
4. En cada entrega se deberá incluir por separado la cantidad de sustrato correspondiente a cada unidad.
5. El proveedor de los paquetes debe presentar una etiqueta, en donde las datos del proveedor, cantidad enviada de material biológico, cantidad por cm² y guía de la liberación para fines de viabilidad y fertilización.
6. Presentar Formulario de producto biológico y el folleto o manual en idioma español en donde se incluya la descripción de cada parte de la aplicación del biocontrol.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS
NÚMERO CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 Chrysopausta carnea Y PARTIDA 2
Chrysopausta carnea

7. La propuesta económica deberá considerar el costo de envío y costo el lugar de entrega así como el monto que se requiera para el Comité Estatal de Sanidad Vegetal

Tipo de contrato: Asiento de conformidad al lineamiento: REGÍSTRADO NÚMERO 40, Escribe (Indica el)

Vigencia del contrato: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, en tanto se observe e goce el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contengan

Muestra: No aplica

Características de empaque: No aplica

Conductividad: No aplica

Garantía de cumplimiento: - proveedor requiriendo deberá presentar garantía de cumplimiento (puede cheque de caja, cheque de depósito, certificado emitido por el banco total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato) - en caso de que a entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo esta podrá ser omitida

Garantía de vicio oculto: - proveedor requiriendo deberá presentar garantía de vicio (puede cheque de caja, cheque de depósito) en un equivalente al 2% del monto total del contrato - el vendedor obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de las bienes, a partir de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido fecha de entrega/entrega a un tercero y/o solicitudes autorizadas y emitidas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente en el término de entrega de parte del proveedor y a entera satisfacción del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz en forma de 10% a 20% hasta de los viernes en días hábiles

Lugar de entrega: en las instalaciones del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz ubicadas en el estado de Veracruz las mercancías se entregará por cuenta del proveedor a la dependencia en la entrega de la persona indicada

Condiciones de pago:

- El pago será en un periodo que no exceda los 30 días naturales a la entrega de estos
- Tipo de moneda: Moneda Nacional (M.N.), Peseo Mexicano (MXN)
- Forma de pago: transferencia bancaria electrónica

Condiciones de entrega de bienes:

- proveedor requiriendo deberá proporcionar la mercancía, una vez de entrega recepción de los bienes a cual deberá estar firmada y sellada por el encargado del almacén en los tantos, una para el proveedor y otra para la instancia contratante con finalidad de verificar y comprobar la entrega

las mercancías se entregará por cuenta del proveedor en la entrega de a persona responsable

Responsable de la recepción:

Para la recepción y validación de los bienes se ha designado al

C. Diego Santiago Rubio en puesto de Coordinador Administrativo

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INSTALACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS
Nº. 118/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopa carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopa externa

A los miembros de la anterior al título de la Residencia en Estatal Interuniversitaria y de Residencia Agropesquera y Amical del SEMAVER, a quien este designa podrá ver que en estas medidas en apoyo a: Anexos Anexo 1 y Anexo 2.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por base en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de aplicación a "través de adjudicado", y por la medida con la establecida en "Anexo 1 y Anexo 2", en las siguientes términos:

Penalizaciones		
Nº	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	A no cumplir en los tiempos de entrega como manifiesta en el Anexo 1 y Anexo 2.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de adjudicación en que haya ocurrido el incidente por cada día natural en base con suceso el naturalmente.

Deductiva		
Nº	Concepto	Porcentaje de deducción
1	Por la entrega en forma deficiente.	Se aplicará una deducción de 1% sobre el monto individual del bien en que haya ocurrido el incidente por cada día natural en base con suceso que subsista el naturalmente.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS
NÚMERO CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1: *Chrysoperla externa* Y PARTIDA 2: *Chrysoperla externa*

Anexo I Términos

Descripción del bien: Partida 2: *Chrysoperla externa*

Introducción:

La citricultura en México es una actividad económica de importancia primordial para la cadena agroalimentaria, siendo que se encuentra establecida en una superficie de 631,932 hectáreas en 24 Entidades Federativas, en las cuales se producen más de 9 millones de toneladas con un valor superior a los 11,250 millones de pesos; el 48% de esta superficie está representada por naranja, 48% por limónes, 4% mandarina, 1% toronja y 3% por otros cítricos (SIAP 2023a) representando en 2023, la sexta actividad agropecuaria en importancia por diversos problemas fitosanitarios que se ocasionan en esta cultura producción, entre los cuales se encuentran la Fitoplasma de las Cítricos (FSC) (Dagplasma citri), por trasmisión del vector del Huanglongbing/HLB (Candidatus Liberibacter asiaticus), el Eucion citrí en las cítricos (Antrax citricola), el cual es el vector más eficiente del virus de la tristeza de las cítricos (CITV/CITV - Citrus Tristeza Virus) y el Virus de la Tristeza de las Cítricos (VTCV) y los ácaros (Eriophyes spp.) que ocasionan la tristeza (CITV/CITV - Citrus Tristeza Virus). Ante este escenario, la Fomento contra Plagas de las Cítricos, implementa acciones para la prevención, control y erradicación de las plagas mencionadas.

Dentro de las acciones contempladas en la Fomento contra Plagas de las Cítricos el Control biológico es una estrategia que juega un papel importante en la reducción de la necesidad de aplicación tanto de insecticidas químicos como de insectos eficientes, además de que su uso en las SMV contribuye a disminuir el desarrollo ambiental y el desequilibrio del control natural de plagas agrícolas por los agroquímicos. En este sentido, se abren líneas del presupuesto de *Chrysoperla externa* durante la liberación con mayor presencia de la actividad.

Los requisitos para cubrir serán los siguientes:

Productos de control biológico de uso vegetal:

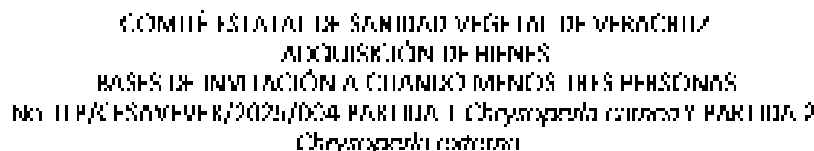
- a) Presentar en el Directorio de Laboratorios Referenciales y comercializadores de agentes de control biológico en México con permisos de uso y reproducción de *Chrysoperla externa* emitido por la Dirección General de Sanidad Vegetal.
- b) Presentar el resultado del análisis con una muestra del producto biológico a ser utilizado por el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico que indique la especie del agente de control biológico, la estada biológica de desarrollo y homogeneidad en larvas. Dicho desarrollo deberá ser vigente a máxima de un mes después de la fecha de emisión y deberá incluirse en la propuesta técnica.

Descripción del bien:

Partida	Proyecto	Concepto	Unidad de medida	Cantidad mínima (40/100)	Cantidad máxima (100/100)
2	Campaña de liberación fitosanitaria (Plagas de las Cítricos) Semestre Fiscal 2025	<i>Chrysoperla externa</i>	Cup	2,400	6,000

Especificaciones técnicas

1. *Chrysoperla externa* en estada biológica larvas de primer instar (11)
2. El material biológico debe enviarse en el clima controlado refrigerante que asegure una temperatura 10-20 °C durante el transporte, garantizando de esta manera la disminución del desarrollo durante su transporte y almacenamiento. El tiempo de envío no debe superar las 48 horas.
3. La bidón de los desinfectantes debe presentar un etiquetado indicando las cosas del proveedor, cantidad envase de material biológico, cantidad por envase y guía de la liberación para fines de trazabilidad y liberación.
4. Presentar Foma Técnica de producto biológico y el folleto o manual de liberación especial en donde se incluya la información para la liberación de producto.



- Tipo de contrato: Acuerdos de confidencialidad y licencia de uso. REG-3000-NOV-NO. Fecha de inicio: el

Ministras: 30 ml/cm

Características de empresas no lucrativas

האגודה נוסדה בשנת 1997

Garantía de cumplimiento: - proveedor que pretende haberse comprometido (ante el cliente) a cumplir, debe ser notificado fehaciente al día del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que a entrega de las acciones no realice dentro del citado plazo este podrá ser anulado.

Garantía de vicios ocultos - proveedor es responsable de los vicios ocultos de los bienes (- no se debe de haber un chequeo previo) - acción equivalente al 2% del monto total del contrato o cantidad obligada a sujeción por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la acción de nulidad o de responsabilidad en que cubren los vicios ocultos.

Lugares y fecha de entrega: Conferencia a celebrarse y/o solemnidad o festividades emitidas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente o el término de entrega por parte del proveedor y a entrega satisfactoria en del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz en honor o de 1910 a 1910 pesos de fines a vieques en días hábiles. Lugar de entrega: en las Oficinas Locales del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz, ubicadas en el Estado de Veracruz. Las manifestaciones de reserva son por cuenta del proveedor y la provisión en la fecha de la persona ofertante.

Condiciones de pago:

- El pago será en un periodo que no excede los 30 días naturales a la entrega de estos
- Tipo de moneda: Moneda Nacional (M.N.), Pesos Mexicanos (MXN)
- Forma de pago: transferencia bancaria, electrón en

Condiciones de entrega de bienes:

- proveer de requisitos adecuados, proporcionar la información, una vez de entrega, recepción de los bienes a cual entidad clasificada y velar por el manejo del mismo en sus destino, así como el proveer y dar cumplimiento al control con finalidad de servir y comprender la empresa.

as manifestări de corupție sau manifestări ale infracțiunilor în hărțuirea a persoanelor nelegitimare

Administrador del centro:

En el edificio de las oficinas se ha designado a:

23 de 45

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIERBAS
BASES DE INSTALACIÓN A CIUDADANO MENOS DE 18 PERSONAS
Nº. 118/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopsis carnea

C. Diego Santiago Rubio con puesto de Ciudadano Administrativo

A los miembros de la anterior comisión de la Representación Estatal Procuraduría y de la Unidad Agropecuaria y Animal del SENASICA a quien este designa podrá verificar que estas se realicen en apego a lo previsto Anexo 1.1.1.1.1.1.

Penas convencionales y deductivas

Las penas convencionales son otorgadas en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de aplicación a "Proceder adjuntado", según de acuerdo con lo establecido en el presente Cuadrogama Segundo de las "Bases", en las siguientes términos:

Penalizaciones		
Nº	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	A no cumplir con los tiempos de entrega como muestra en el Anexo 1.1.1.1.1.1.	Se aplicará una penalización de 2% sobre el monto total de la factura en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de retraso que sobrepase el normalmente.

Deducción		
Nº	Concepto	Porcentaje de deducción
2	Por la entrega de forma deficiente.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el monto total de la factura en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de retraso que sobrepase el normalmente.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS
No. IIR/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysoperla carnea* Y PARTIDA 2
Chrysoperla externa

Anexo 2 Forminión
Para la partida

ugar _____ a _____ de _____ de 2025
[Fecha de firma de presentación de propuestas]

Instancia Ejecutora Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz

Invitación a cotizar menos de 200 personas No. IIR/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysoperla carnea* Y PARTIDA 2
Chrysoperla externa

Nombre del proveedor de los bienes:

Sistema federal de contribuyentes

Código de

Cléfone

Correo

en su nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta
económica

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima [40/100]	Subtotal mínimo	Cantidad máxima [100/100]	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

cantidad mínima total con letra
propuesta

[precio US\$ 00 00 00] después de la aplicación del

cantidad máxima total con letra
propuesta

[precio US\$ 00 00 00] después de la aplicación del

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes
- De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito las descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles
- Las propuestas son válidas en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionales durante la vigencia de cobro

Acreditamiento

Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS
Nº. IIP/CESAV-VER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopa carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopa externa

Annex 3 Modelo de contrato*

CONTRATO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE CEFIRAN POR UNA PARTE EL [NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA], QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ" REPRESENTADO POR EL C.I.A.C. _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL/LLA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUEBES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE EL COMITÉ:

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de _____ deachimiento constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de [Nombre de Organismo Auxiliar], la cual acredita con su estructura constitutiva y sus modificaciones número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la Ciudad de _____ estado de _____ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la entidad federativa por objeto a _____
- b) Que es C. _____, es Presidente del [Nombre de Organismo Auxiliar], quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su [Reglamento, Estatutos o lo que le aplique]; asimismo, cuenta con el Registro Número _____ otorgado por la Dirección General de _____
- c) Que tiene establecida su domicilio legal en _____ materia de señalada para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que continúe de y odo a mantenerse "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro General de Contribuyentes con la clave _____
- e) Que la regulación del presente contrato se realizó antes de [señalar en esta línea el día y cuando fueron otorgados pasados a la autoridad Pública según sea el caso] otorgada según consentimiento de fecha _____ con No _____ para ser otorgada en observancia de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 100 primeros párrafos de la Ley General de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y Vigencia Epidemiológica de Hugas y Enfermedades Bacterianas en las Comunidades Indígenas de la Unión Agraria Agraria Agraria y Aspiren.
- f) Que para cumplir las obligaciones que se derivan del presente contrato se cuenta con disponibilidad presupuestal del Comité.
- g) Que asume como responsable de contratar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C.I.C.

DE EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA:

- a) [Aplica para personas físicas] Que es una persona física, obediente al objeto de este contrato debidamente identificada con número de identificación para votar _____ otorgada por el Instituto Nacional Electoral.
- b) [Aplica para personas morales] Que es una empresa, conforme al objeto de este contrato debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número _____ otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la ciudad de _____ estado de _____ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad _____

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIERBAS
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS
NÚM. IEP/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysanthemum coccineum* Y PARTIDA 2
*Chrysanthemum coccineum***

- c) Que tiene estado civil soltero y es mayor de edad y que se obliga a cumplir con las obligaciones y condiciones de este contrato.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la cédula y el comprobante en sus declaraciones fiscales.
- e) [Aplicar para persona moral] Que el/la C. representante personal del socio representante legal de "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" sea inscrito en el Poder Notarial correspondiente en la escritura pública manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificados o rescindido el poder notarial que suscribe.
- f) Que tiene capacidad jurídica para contratar y ratificar las obligaciones técnicas y económicas para con garantía de entrega objetiva de este contrato y que dispone de la organización y los recursos suficientes para ello.
- g) Que conoce y manifiesta las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todas las factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y con garantía de los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad suficiente.
- h) Que manifiesta no encontrarse en ninguna de las situaciones que se establecen en el 2.º inciso C) artículo 11 de la Ley de Contratación Pública.

DE LAS PARTES*

- a) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose a su contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"El COMITÉ" se obliga a adquirir/contratar de "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" el HERBES SECAS para consumo Programa PROYECTO DE PROGRAMA cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el ANEXO I del presente contrato.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"El COMITÉ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" un importe total de \$ 3000.00 MXN (TRES MIL DÓLARES Y 00/100) monto que incluye el IVA (o el impuesto que le corresponda) conforme con el presente instrumento para cubrir el pago por el HERBES SECAS objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato se celebró bajo la fuerza legal de firmas firmes:

- pago se efectuará en transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número: _____
- de nombre de: _____ con cédula internacional _____

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

"El COMITÉ" pagará a "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" el monto de las mercancías entregadas y aceptadas de conformidad con las condiciones establecidas en este contrato a las _____ días naturales de la fecha y momento en el original del comprando firmado por el proveedor con la documentación soporte que corresponda y el acta de entrega correspondiente, considerando el saldo del área ejecutora de las compras, fecha de recepción, así como el nombre y la firma del personal facultado para estos efectos.

* Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral) que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS
NÚMERO CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysoperla carnea* Y PARTIDA 2
Chrysoperla externa

Partido medio, se hace de la conocimiento que la presente es impresa y el contratante firmará electrónicamente (archivos PDF y xlsx) de conformidad con las siguientes normas electrónicas:

Una vez realizado el pago a "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" tendrá días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo transcurso dicho plazo sin que se asiente modificación alguna, se considerará definitivamente aceptada y sin derecho a modificación.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los contratantes "LAS PARTES" manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto de presente contrato, se llevará a efecto, de conformidad a "EL COMITÉ" con las condiciones y en las condiciones siguientes en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transporte de los bienes, las manobras de carga y descarga en el punto del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos serán a cargo de "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" hasta que estos sean recibidos de conformidad a la especificada por "LAS PARTES" y a plena satisfacción de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en un plazo de días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el día de a las horas que el mismo coincidirá con un día hábil en cuyo caso la fecha de entrega se extenderá hasta el siguiente día hábil sin que opere la nulación de actos convencionales.

La responsabilidad de la transferencia de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Contratante, departamento administrativo), será a cargo de "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" quien pagará por su cuenta y orden los costos de seguro contra robo o incendio de los bienes mientras éstos no sean recibidos en el nombre del "EL COMITÉ" o en el nombre que indique las mismas.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL COMITÉ" será responsable de aceptar los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones, cantidades, y accesorios. En tal virtud "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumple con la verificación de especificaciones y cantidades de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "EL COMITÉ".

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Respecto a la reposición de la garantía en términos de la cláusula novena "EL COMITÉ" podrá exigir a "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" dentro de los días hábiles siguientes en que se haya determinado el origen causal de los problemas en calidad, sale o funcionamiento "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" a reposición de los bienes necesarios en un plazo que no excederá de días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, sin que las sustituciones impliquen su modificación, o que:

"EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retroacción por la compra.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso, los derechos y las obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas a las que se hubieran adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DERIVACIONES

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
NÚMERO CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 Chrysopaletta carnea Y PARTIDA 2
Chrysopaletta carnea

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación o la entrega de los bienes objeto de presente contrato "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" quedará obligado(a) a pagar por concepto de penal convencional al 2% sobre el valor total de los bienes o servicios no entregados o servicios no prestados a razón de un día natural de atraso hasta el cumplimiento a menos satisfacción de "EL COMITÉ" procediendo este último a efectuar el descuento o recargo del importe de la facturación que deba pagar durante o meses que cause la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" una vez en crédito que se abonará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales exceda el 2% del valor total del presente contrato "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato que estime conveniente; el pago de los bienes o servicios quedará como consumo proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo se aplicará penalización de 0.5% por retraso y un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios pendientes de entrega diferido por cada día natural hasta que el proveedor o la proveedora subsane la deficiencia mencionada.

DÉCIMA GARANTÍA

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá de presentar en estéril tres de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por cada una de las Fines expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes características:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato por una cantidad equivalente a 3 (tres) [cantidad con letra] meses correspondiente al fin de monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los 10 días naturales no será necesaria esta garantía.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de conformidad:
 - Que la fianza se otorga en los términos de presente contrato y las bases de licitación.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espere al fin de plazo o cumplimiento de las obligaciones que se otorgan para la pagar dicha voluntades o autorizaciones expresadas en presente.
 - Que para otorgar la fianza será indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITÉ" quien a su vez será cuando "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido con todas las obligaciones.
 - Que la institución financiera asumirá a beneficio concedido en el artículo 14 y expresa expresamente la aceptación en los artículos 94 y 96 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
 - Que "EL COMITÉ" será efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación garantizada en presente y para el fin de las cláusulas de presente contrato por la cantidad en dinero que se otorga.
 - Que "EL COMITÉ" será efectiva la fianza en caso de que se rescinda el contrato celebrando con ambas instituciones a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

A transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" no deberá proporcionar a garantía de cumplimiento mientras "EL COMITÉ" no formalice el presente instrumento.

DÉCIMA VIGÉSIMA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de _____ y concluirá el _____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

CÓMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIJOS
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS
NÚMERO CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopa* e PARTIDA 2 *Chrysopa*

El COMITÉ podrá contra de la vigencia de contrato y de necesidades de servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) - lugar de entrega
- b) - plazo de entrega

A respecto El COMITÉ se entenderá por hacer modificaciones que se refieren a aumento, reducción, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar como a otros más ventajosas a El PROVEEDOR/LA PROVEEDORA comparadas con las establecidas originalmente.

En caso en que se genere alguna de estos cambios, para salvación de El COMITÉ El PROVEEDOR/LA PROVEEDORA proveerá de elementos de apoyo que se originen dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que reciba a orden en carta o e-los cambios, debiendo formalizarlos por escrito.

Cualquier otro cambio a que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificado por escrito a El COMITÉ para atenderlo, a partir de lo que se genere a misma y contra de la vigencia del contrato.

En caso de cualquier modificación en el contrato de las presentes bases o de las condiciones siempre que el monto total no exceda el 20% de la cantidad convenida originalmente El COMITÉ o solicitará a El PROVEEDOR/LA PROVEEDORA, o una o ambas que las realicen o ajusten a la vez y cuando el contrato se encuentre vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El COMITÉ podrá dar por terminado ante cualquier caso de incumplimiento por escrito con a (finca) de las obligaciones cuando concurran razones de interés general o bien, cuando no concurren justificadas de ninguna de las causas de rescisión o de rescisión original mente contractado y se deni este que no concuerde con el cumplimiento de las obligaciones asumidas, o con algún caso de prohibición El COMITÉ o se determine a nulidad total o parcial de las actas que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos El COMITÉ notificará a El PROVEEDOR/LA PROVEEDORA los gastos no recuperados en que haya incurrido siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato en cuestionamiento.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las PARTES convienen y El PROVEEDOR/LA PROVEEDORA que de acuerdo con lo que El COMITÉ podrá en cualquier momento, por causas imputables a El PROVEEDOR/LA PROVEEDORA rescindir administrativamente el presente contrato cuando éste o esta incurra en una o más de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a El PROVEEDOR/LA PROVEEDORA o por cualquiera de las circunstancias en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga o que sus excepciones con apoyo y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Al concluir el término o en su defecto el anterior en días hábiles se tendrá consideración las argumentas y las pruebas que hubiere hecho valer El PROVEEDOR/LA PROVEEDORA.

A discreción de dar o no por terminado el contrato, deberá ser comunicado por escrito a El PROVEEDOR/LA PROVEEDORA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de El PROVEEDOR/LA PROVEEDORA dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique a rescisión.

A pesar de la determinación de dar por terminado administrativamente el presente contrato El PROVEEDOR/LA PROVEEDORA recibirá entrega de los hijos, a menos que no quedará sin efecto un período de que El COMITÉ puede aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula correspondiente a las Condiciones y Disposiciones.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HÍMNOS
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
No. IIR/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopausta carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopausta externa

En caso que "EL COMITÉ" decida no dar por rescindida el contrato establecerá con "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" una plaza, que le permita subsanar o incumplimiento que hubiere cometido o riesgo de incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes del estado de _____ así como todas aquellas que sean aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de _____ por lo que se renuncia al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondería o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTENDIDAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS

"LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 2025.

POR "EL COMITÉ"

POR "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA"

MEMBRE DE COMITÉ PRESIDENTE

MEMBRE C/ REPRESENTANTE LEGAL DE

REPRESENTANTE [NOMBRE DE LA INSTANCIA
FISCAL/CIORA]

[NOMBRE DE LA PERSONA MORAL]



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIERBAS
BASES DE INSTALACIÓN A CUMPLIR MENOS DE 5 PERSONAS
No. 119/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopsis eximia

9. FORMALIOS

FORMALIO 1

CARTA DE ESTATUTOS

[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA]

ugar, a de del 2025

DR. JESÚS FLESCO FLORES GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ

P R E S E N T E

Por medio de la presente, en su calidad de representante legal de LA EMPRESA ADICIONA CUMPLIR MENOS DE 5 PERSONAS No. 119/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2 *Chrysopsis eximia* yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que los estatutos que presento son los que rigen actualmente a empresa que represento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIERBAS
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
No. IIE/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis caracas* Y PARTIDA 2
Chrysopsis caracas

FORMATO 2

CARTA DE NO REVELACIÓN DE PODERES
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA]

ugar, a de del 2025

EL: JESÚS FUSCO FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio de la presente, manifiesto a todos los miembros del COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ MENOS DE TRES PERSONAS No. IIE/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis caracas* Y PARTIDA 2 *Chrysopsis caracas* ya [nombre completo] declaro bajo protesta de decir verdad que el poder que otorgo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIERBAS
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS
No. 118/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis caracas* Y PARTIDA 2
Chrysopsis caracas

FORMATO 3

CARTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPER MEMORIAL DE LA EMPRESA]

ugar, a de del 2025

DR. JESÚS FUSCO FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio de la presente, manifiesto a proceso de INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS No. 118/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis caracas* Y PARTIDA 2 *Chrysopsis caracas* ya (nombre completo) observo dicha protesta de desistimiento que, mi representación no se encuentra en los supuestos que se establecen en el punto 2.2 (Primer letra: Documentación legal y administrativa anexo C) Para personas físicas y morales. Por lo tanto, de las bases del procedimiento, asimismo, no se encuentra inhabilitado o suspendido para proveer bienes o servicios a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIERBAS
BASES DE INSTALACIÓN A CUMPLIR MENOS DE 3 PERSONAS
No. 11 P/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopsis carnea

FÓRMATO 4

CARTA DE CONFORMIDAD

[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA]

_____ de _____ de 2025

DR. JESÚS FUSCO FLORES GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ

PRESENTE

Por medio de la presente yo [nombre completo] como abajo firmante de este escrito que concierne en su integridad y manifestación conformidad en cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases y junta de convocatoria del procedimiento de ADQUISICIÓN A CUMPLIR MENOS DE 3 PERSONAS No. 11 P/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2 *Chrysopsis carnea*

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIENES
BASES DE INSTALACIÓN A CUANEXO MENOS TRES PERSONAS
No. 118/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysoperla carnea* Y PARTIDA 2
Chrysoperla externa

FORMATO 11

CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA]

_____ de _____ de _____ del 2025

DR. JESÚS FUSCO FLORES GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ

P R E S E N T E

Por medio de la presente, manifiesto a ustedes mi compromiso con la ADQUISICIÓN A CUANEXO MENOS TRES PERSONAS No. 118/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysoperla carnea* Y PARTIDA 2 *Chrysoperla externa* ya nombrados completos, me obligo a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien así como alguna responsabilidad en caso de haber incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Veracruzano.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIERBAS
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
No. IIE/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopsis eximia

FORMATO 6

CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA]

ugar, a de del 2025

DR. JESÚS FUSCO FLORES GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ

PRESENTE

Por medio de la presente, en su calidad de representante legal de INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS No. IIE/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2 *Chrysopsis eximia* yo (nombre completo) garantizo que me apego a las características y especificaciones que establezcan los documentos bases conforme a la propuesta o una oferta con la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIENES
BASES DE INSTALACIÓN A CUANIXO MENOS DESE PERSONAS
No. 118/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysoperla carnea* Y PARTIDA 2
Chrysoperla carnea

FORMATO 3

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA

[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPER MEMORIALIZADO DE LA EMPRESA]

_____ de _____ de _____ del 2025

DR. JESÚS FUSCO FLORES GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ

PRESENTE

Por medio de la presente, certificamos a efectos de cumplimiento de INSTALACIÓN A CUANIXO MENOS DESE PERSONAS No. 118/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysoperla carnea* Y PARTIDA 2 *Chrysoperla carnea* ya recibidos completos, garantizo que la entrega de hienas se realizará en su totalidad según la especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIERBAS
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
No. IIE/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopsis eximia

FORMATO 8

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA]

_____ de _____ de _____ del 2025

EL: JESÚS FUSFO FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
PRESENTE

Por medio de la presente, manifiesto a vuestro comité de INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS No. IIE/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2 *Chrysopsis eximia* ya [nombre completo] declarado bajo protesta de decir verdad que, sin abando de recabar conceptos para que la correspondiente, indague o averigüe las declaraciones de las empresas o resultado de procedimientos u otros aspectos que obsequie condiciones más ventajosas con relación a cada una de las participantes.

A T E N D A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HÍMPES
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DESE PERSONAS
No. IIE/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysoperla carnea* Y PARTIDA 2
Chrysoperla costalis

FORMATO 9
CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRADO DE LA EMPRESA]

ugar, a de del 2025

DR. JESÚS FUSCO FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio de la presente, manifiesto a todos los miembros del COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ (en adelante "COMITÉ") que he leído y he comprendido las Bases de Invitación a Cotizar Menos de Desempeños (en adelante "Bases") para la adquisición de Hímpes, específicamente para la adquisición de *Chrysoperla carnea* y *Chrysoperla costalis*, y he aceptado cumplir con todas las condiciones establecidas en ellas, incluyendo la obligación de mantener la confidencialidad de la información que se me proporciona en virtud del presente contrato. Asimismo, manifiesto que he leído y he comprendido las Bases de Invitación a Cotizar Menos de Desempeños, y he aceptado cumplir con todas las condiciones establecidas en ellas, incluyendo la obligación de mantener la confidencialidad de la información que se me proporciona en virtud del presente contrato. Asimismo, manifiesto que he leído y he comprendido las Bases de Invitación a Cotizar Menos de Desempeños, y he aceptado cumplir con todas las condiciones establecidas en ellas, incluyendo la obligación de mantener la confidencialidad de la información que se me proporciona en virtud del presente contrato. Asimismo, manifiesto que he leído y he comprendido las Bases de Invitación a Cotizar Menos de Desempeños, y he aceptado cumplir con todas las condiciones establecidas en ellas, incluyendo la obligación de mantener la confidencialidad de la información que se me proporciona en virtud del presente contrato.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIJOS
BASES DE INSTALACIÓN A CUAJILCO MENOS DE 5 PERSONAS
No. 119/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysoperla carnea* Y PARTIDA 2
Chrysoperla externa

FORMATO 10

CARTA DE CARACTERÍSTICAS
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA]

ugar, a de del 2025

DR. JESÚS FUSCO FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio de la presente, en mi calidad de representante de INVERSA CUJILCO MENOS DE 5 PERSONAS
No. 119/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysoperla carnea* Y PARTIDA 2 *Chrysoperla externa* ya (nombre
completo) bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la que represento, cuenta con el carácter de
SOFI y/o su justificación es:

A T E N D A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIERBAS
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
No. 118/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopsis eximia

FÓRMATO 11

CARTA DE FACILIDADES

[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA]

Huixtla, _____ de _____ del 2025

EL. JESÚS FUSCO FLORES GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ

PRESENTE

Por medio de la presente, autorizo a _____ INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
No. 118/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2 *Chrysopsis eximia* ya (nombre
completo) en un momento con lo que estoy en plena protesta de decir verdad manifiesto que el que suscribe
a presente, cuenta con facultades suficientes para comprometerse a nombre de mi representación
para intervenir en el Acto de presentación y apertura de propuestas para esta
convocatoria

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIERBAS
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
No. IIE/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopsis eximia

FORMATO 12

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA]

ugar, a día de mes del 2025

EL: JESÚS FUSCO FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
PRESENTE

Por medio de la presente, manifiesto a vuestro comité de INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS No. IIE/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2 *Chrysopsis eximia* ya [nombre completo] me comprometo a presentar fianza por el equivalente al 2% del monto total de la propuesta en caso de resultar adjudicatario, misma que se me devolverá, una vez que presente la fianza para responder de las defensas y vinciaciones del caso en cualquier otra responsabilidad en sus sucesos incurra.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIERBAS
BASES DE INVITACIÓN A CLANEXO MENOS TRES PERSONAS
No. IIE/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopsis carnea

FORMATO 1A

CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA]

_____ de _____ de 2025

DR. JESÚS FUSCO FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal de INVITACIÓN A CLANEXO MENOS TRES PERSONAS No. IIE/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2 *Chrysopsis carnea* ya (nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y/o socio(s) no se encuentran en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE HIERBAS
BASES DE INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS
No. IIE/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2
Chrysopsis eximia

FORMATO 14

CARTA DE NACIONALIDAD
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPER MEMORIAL DE LA EMPRESA]

_____ de _____ de 2025

DR. JESÚS FUSCO FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio de la presente, manifiesto a vuestro comité de INVITACIÓN A COTIZAR MENOS DE TRES PERSONAS No. IIE/CESAVEVER/2025/004 PARTIDA 1 *Chrysopsis carnea* Y PARTIDA 2 *Chrysopsis eximia* ya (nombres completos) manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representación es de nacionalidad mexicana y que las personas que ofrezco y entregaré serán procuradas en Veracruz o fuera de ella, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta a mano de obra, insumos de las personas y demás reportes que destinemos a Secretaría de Economía mediante reglas de procedimiento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA